

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Dirección General del Tesoro y Política Financiera

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviados los resguardos expedidos por esta Caja General de Depósitos, propiedad de «Compañía Mercantil de Seguros, Sociedad Anónima», en garantía de «Asfaltos y Construcciones Elsan, Sociedad Anónima», a disposición del ilustrísimo señor Ingeniero Jefe de la Unidad de Carreteras, Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla-La Mancha (Guadalajara) y según el siguiente detalle:

Constituidos en aval bancario:

Número de registro: 281.723. Fecha: 5 de diciembre de 1986. Importe: 10.000.000 de pesetas.

Número de registro: 281.724. Fecha: 5 de diciembre de 1986. Importe: 10.000.000 de pesetas.

Número de registro: 281.725. Fecha: 5 de diciembre de 1986. Importe: 10.000.000 de pesetas.

Número de registro: 281.726. Fecha: 5 de diciembre de 1986. Importe: 10.000.000 de pesetas.

Número de registro: 281.727. Fecha: 5 de diciembre de 1986. Importe: 10.000.000 de pesetas.

Número de registro: 281.620. Fecha: 4 de diciembre de 1986. Importe: 4.513.500 de pesetas.

Número de registro: 281.717. Fecha: 5 de diciembre de 1986. Importe: 10.000.000 de pesetas.

Número de registro: 281.718. Fecha: 5 de diciembre de 1986. Importe: 10.000.000 de pesetas.

Número de registro: 281.719. Fecha: 5 de diciembre de 1986. Importe: 10.000.000 de pesetas.

Número de registro: 281.720. Fecha: 5 de diciembre de 1986. Importe: 10.000.000 de pesetas.

Número de registro: 281.721. Fecha: 5 de diciembre de 1986. Importe: 10.000.000 de pesetas.

Número de registro: 281.722. Fecha: 5 de diciembre de 1986. Importe: 5.000.118 de pesetas.

Se previene a las personas en cuyo poder se hallen que los presenten en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dichos resguardos sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlos presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. E-2770/90.

Madrid, 20 de junio de 1990.-El Administrador, Leoncio Fernández Maroto.-I.443-D.

Delegaciones

ORENSE

Subasta de bienes inmuebles

En expediente administrativo de apremio que se sigue contra la sociedad «Arturo Fernández y Cía., Sociedad Anónima», número de identificación fiscal A32001141 y domiciliada en avenida de la Habana, 12, de Orense, deudora al Tesoro Público por los conceptos de IRPF (retención trabajo personal), Tráfico de Empresas, IVA, intereses de demora, canon minas, sanción de tráfico y finca (Comunidad autónoma), ejercicios de 1988-89-90-91, e importe total de 50.126.997, más gastos y costas, a resultas, con fecha 30 del corriente se ha dictado providencia, que copiada literalmente dice:

Habiéndose acordado la enajenación en pública subasta de los bienes inmuebles embargados en este

procedimiento el día 14 de diciembre de 1990, como de la propiedad del deudor «Arturo Fernández y Cía., Sociedad Anónima», procedase a la celebración de la subasta, para cuyo acto se señala el próximo día 17 de marzo de 1992, a las diez horas, en la sala de Juntas de la Delegación de Hacienda de Orense, y en cuyo trámite se observarán las prescripciones de los artículos 146, 147 y 148 del vigente Reglamento General de Recaudación.

Notifíquese al deudor, su cónyuge, acreedores hipotecarios y pignoratícios, si los hubiere, y anúnciese en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial, Delegación de Hacienda, «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado»:

Primero.-Que los bienes inmuebles a enajenar responden al siguiente detalle:

Finca rústica solar sita en el lugar de Cachamuña, del ayuntamiento de Pereiro de Aguiar, de esta provincia, de una superficie total de 27.720 metros cuadrados, teniendo por linderos: Norte, carretera al campamento de Monterrey; este, carretera nacional 120, Logroño-Vigo, y camino de servidumbre; sur, confluencia de la carretera nacional Logroño-Vigo con la nueva carretera del campamento de Monterrey.

Dicha finca se encuentra toda ella cerrada por un muro.

Sobre dicho terreno se hallan construidas las siguientes naves: Fábrica de 5.888 metros cuadrados, almacén de 1.374 metros cuadrados, oficinas de 42 metros cuadrados, vestuarios de 81 metros cuadrados, talleres de 91 metros cuadrados, transformador de 5 metros cuadrados, fábrica de viguetas de 127 metros cuadrados y la diferencia de 19.112 metros cuadrados a terrenos.

Cargas: Inmueble arrendado a la Sociedad «Derivados del Cemento Fernán, Sociedad Anónima»; número de identificación fiscal A32006041.

Valoración: 91.844.590 pesetas.

Tipo de subasta: 91.844.590 pesetas.

Se admitirán posturas que cubran el tipo de subasta. Las pujas se incrementarán de 250.000 en 250.000 pesetas.

Segundo.-Que las posturas podrán hacerse también por escrito desde la publicación del edicto correspondiente hasta la celebración de la subasta de que se trata, en pliego cerrado, depositando ante la dependencia de Recaudación de esta Delegación de Hacienda, junto con dicho pliego, el importe de la expresada consignación en cheque conformado, extendido a favor de Caja Postal-Tesoro Público.

Tercero.-Que todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de la subasta, al menos, un 20 por 100 del tipo de aquella, depósito este efectivo al precio del remate, sin perjuicio de las responsabilidades en que podrán incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originase la ineffectividad de la adjudicación.

Cuarto.-Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el precio y el depósito constituido.

Quinto.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Delegación de Hacienda de Orense; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito de la Hacienda Pública quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción al precio del remate.

Sexto.-Que Hacienda se reserva el derecho de pedir la adjudicación de los inmuebles que no hubieran sido objeto de remate de la subasta, conforme al número 6 del artículo 148 del vigente Reglamento General de Recaudación.

Séptimo.-En cualquier momento anterior al de la adjudicación de los bienes podrán liberarse pagando los débitos y costas del procedimiento.

Octavo.-Se podrá realizar una segunda licitación cuando la Mesa, al finalizar la primera, lo juzgue pertinente, admitiéndose en este caso proposiciones que cubran el nuevo tipo, que será el 75 por 100 del tipo de subasta en primera licitación.

Noveno.-En caso de deudores con domicilio desconocido, a notificación de la subasta se entenderá efectuada a todos los efectos legales por medio del presente anuncio.

Orense, 31 de enero de 1992.-El Jefe de la Dependencia de Recaudación, en funciones, Luis Carmelo Francisco de Frutos.-2.339-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Confederaciones Hidrográficas

NORTE

Resolución de la Confederación Hidrográfica del Norte por la que se anuncia el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes afectados por las obras del «Proyecto de colector interceptor general del río Caudal, tramo EDAR de Baina-Batán, término municipal de Mieres (Asturias)». Expediente número 2

Por Resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas de 30 de marzo de 1990 fue aprobado técnica y definitivamente el proyecto de referencia. Dicha aprobación, y al amparo del acuerdo de Consejo de Ministros de 30 de junio de 1989, que declaró de urgencia las obras comprendidas en el «Proyecto de saneamiento general de las cuencas de los ríos Caudal, Nalón y Nora (Asturias)», donde se incluyen las del proyecto citado, comporta la aplicación del procedimiento establecido en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

En consecuencia, esta Confederación Hidrográfica, en virtud de las atribuciones que tiene conferidas, ha resuelto convocar a los propietarios afectados, conforme se les notifica en las correspondientes cédulas, para que, previo traslado a las fincas de ser ello necesario, se proceda al levantamiento de las actas previas a la ocupación.

La relación de bienes y derechos afectados se publicará en los diarios «La Nueva España» y «La Voz de Asturias», de Oviedo, y podrá ser, asimismo, examinada por los interesados en las oficinas centrales de esta Confederación Hidrográfica, plaza de España, 2, Oviedo.

Dicho levantamiento tendrá lugar en el Ayuntamiento de Mieres el día 10 de marzo de 1992, de diez a catorce horas.

Al citado acto concurrirán los afectados, personalmente o bien representados por persona con poder bastante, aportando los documentos acreditativos de la propiedad o titularidad que se ostente sobre las fincas, así como los recibos de Contribución Territorial de los dos últimos años, pudiéndose acompañar de sus Peritos y de un Notario a su cargo.

A tenor con lo dispuesto en el artículo 56-2 del vigente Reglamento de Expropiación Forzosa, los interesados podrán formular por escrito, ante esta Confederación hidrográfica, las alegaciones que consideren oportunas, a los solos efectos de subsanar errores que se hayan podido cometer al describir los bienes afectados por la urgente ocupación.

Oviedo, 3 de febrero de 1992.-El Secretario general, por ausencia, José Ignacio Sordo Gonzalo.-2.371-E.

Demarcaciones de Carreteras

GALICIA

Información pública sobre el levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes o derechos afectados por las obras del proyecto 3.1-PO-501, «Mejora de plataforma de la carretera N-640, de Vegadeo a Villagarcía de Arosa. Tramo: Chapa-Villagarcía de Arosa, p. k. 183 al 237,7». Términos municipales de Silleda. A Estrada, Caldas de Reis y Villagarcía. Provincia de Pontevedra.

Por Resolución de la Dirección General de Carreteras de fecha 28 de junio de 1990 ha sido aprobado el proyecto 3.1-PO-501, «Mejora de plataforma de la carretera N-640, de Vegadeo a Villagarcía de Arosa, p. k. 183 al 237,7». Términos municipales de Silleda, A Estrada, Caldas de Reis y Villagarcía, provincia de Pontevedra. Lo que implica la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación de los bienes o derechos afectados por las obras a los fines de expropiación forzosa, a tenor de lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley de Carreteras 25/1988, de 29 de julio, habiéndose ordenado asimismo la incoación del expediente de expropiación de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras.

En consecuencia, y teniendo en cuenta que por Real Decreto-ley 3/1988, de 3 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 4), se declara la urgente ocupación de los bienes afectados de expropiación forzosa como consecuencia de la ejecución de las obras comprendidas en el Plan General de Carreteras 1984-1991, es de aplicación, a los efectos expresados, lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 56 y siguientes de su Reglamento de 26 de abril de 1957, entendiéndose cumplido el trámite de declaración de necesidad de la ocupación de los bienes que hayan de ser expropiados.

En su virtud, y en cumplimiento de lo establecido en el citado artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y concordantes del Reglamento para su aplicación,

Esta Demarcación de Carreteras, en uso de las facultades que le confiere la Orden de la Presidencia del Gobierno de 7 de febrero de 1986, en relación con el Real Decreto 821/1980, de 18 de abril, ha resuelto señalar la fecha para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación, a cuyo efecto se convoca a los propietarios y titulares de las fincas afectadas por las obras para que, en los días y horas que se señalan a continuación, comparezcan en el lugar que asimismo se señala para efectuar el levantamiento de las actas previas a la ocupación, que habrá de recoger los datos necesarios para la valoración previa y oportuno justiprecio de los mismos, sin perjuicio de trasladarse al lugar de las fincas si se considera necesario.

La relación de propietarios y titulares de derechos de las fincas que resultan afectadas estará expuesta, con una antelación mínima de quince días a la fecha del levantamiento de las actas previas a la ocupación, en los tableros de edictos de los Ayuntamientos de Silleda, A Estrada, Caldas de Reis y Villagarcía.

Ayuntamiento de Silleda (Pontevedra):

Fincas: 1-75. Horario: De diez a catorce y de dieciséis a diecinueve horas. Fecha: 31 de marzo de 1992. Lugar: Casa Consistorial del Ayuntamiento de Silleda.

Fincas: 76-150. Horario: De diez a catorce y de dieciséis a diecinueve horas. Fecha: 1 de abril

de 1992. Lugar: Casa Consistorial del Ayuntamiento de Silleda.

Fincas: 151-225. Horario: De diez a catorce y de dieciséis a diecinueve horas. Fecha: 2 de abril de 1992. Lugar: Casa Consistorial del Ayuntamiento de Silleda.

Fincas: 226-307. Horario: De diez a catorce y de dieciséis a diecinueve horas. Fecha: 3 de abril de 1992. Lugar: Casa Consistorial del Ayuntamiento de Silleda.

Ayuntamiento de A Estrada (Pontevedra):

Fincas: 308-400. Horario: De diez a catorce y de dieciséis a diecinueve horas. Fecha: 7 de abril de 1992. Lugar: Casa Consistorial del Ayuntamiento de A Estrada.

Fincas: 401-499. Horario: De diez a catorce y de dieciséis a diecinueve horas. Fecha: 8 de abril de 1992. Lugar: Casa Consistorial del Ayuntamiento de A Estrada.

Fincas: 501-575. Horario: De diez a catorce y de dieciséis a diecinueve horas. Fecha: 9 de abril de 1992. Lugar: Casa Consistorial del Ayuntamiento de A Estrada.

Fincas: 576-650. Horario: De diez a catorce y de dieciséis a diecinueve horas. Fecha: 14 de abril de 1992. Lugar: Casa Consistorial del Ayuntamiento de A Estrada.

Fincas: 651-700. Horario: De diez a trece horas. Fecha: 15 de abril de 1992. Lugar: Casa Consistorial del Ayuntamiento de A Estrada.

Fincas: 701-775. Horario: De diez a catorce y de dieciséis a diecinueve horas. Fecha: 21 de abril de 1992. Lugar: Casa Consistorial del Ayuntamiento de A Estrada.

Fincas: 776-850. Horario: De diez a catorce y de dieciséis a diecinueve horas. Fecha: 22 de abril de 1992. Lugar: Casa Consistorial del Ayuntamiento de A Estrada.

Fincas: 851-928. Horario: De diez a catorce y de dieciséis a diecinueve horas. Fecha: 23 de abril de 1992. Lugar: Casa Consistorial del Ayuntamiento de A Estrada.

Fincas: 931-1.000. Horario: De diez a catorce y de dieciséis a diecinueve horas. Fecha: 28 de abril de 1992. Lugar: Casa Consistorial del Ayuntamiento de A Estrada.

Fincas: 1.001-1.074. Horario: De diez a catorce y de dieciséis a diecinueve horas. Fecha: 29 de abril de 1992. Lugar: Casa Consistorial del Ayuntamiento de A Estrada.

Fincas: 1.076-1.163. Horario: De diez a catorce y de dieciséis a diecinueve horas. Fecha: 30 de abril de 1992. Lugar: Casa Consistorial del Ayuntamiento de A Estrada.

Ayuntamiento de Caldas de Reis (Pontevedra):

Fincas: 1.588-1.660. Horario: De diez a catorce y de dieciséis a diecinueve horas. Fecha: 24 de marzo de 1992. Lugar: Casa Consistorial del Ayuntamiento de Caldas de Reis.

Fincas: 1.661-1.740. Horario: De diez a catorce y de dieciséis a diecinueve horas. Fecha: 25 de marzo de 1992. Lugar: Casa Consistorial del Ayuntamiento de Caldas de Reis.

Fincas: 1.741-1.847. Horario: De diez a catorce y de dieciséis a diecinueve horas. Fecha: 26 de marzo de 1992. Lugar: Casa Consistorial del Ayuntamiento de Caldas de Reis.

Ayuntamiento de Villagarcía (Pontevedra):

Fincas: 1.848-1.898. Horario: De diez a catorce horas. Fecha: 27 de marzo de 1992. Lugar: Casa Consistorial del Ayuntamiento de Villagarcía de Arosa.

A dicho acto, que será notificado individualmente por correo certificado a los titulares afectados, deberán asistir personalmente o bien representados por personas debidamente autorizadas para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución,

pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estiman oportuno, de sus Peritos y Notarios.

Asimismo, en previsión de la aplicación del artículo 56 del Reglamento de Expropiación Forzosa y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 17-2 de la citada Ley, se abre información pública durante un plazo de quince días, y en todo caso hasta el momento del levantamiento de las actas previas a la ocupación correspondiente, a fin de que los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos que se hayan podido omitir en la relación que estará expuesta en el tablón de edictos de los Ayuntamientos de Silleda (Pontevedra), A Estrada (Pontevedra), Caldas de Reis (Pontevedra) y Villagarcía de Arosa (Pontevedra), puedan presentar por escrito ante esta Demarcación de Carreteras del Estado en Galicia, calle Concepción Arenal, número 1, 1.º, La Coruña, cuantas alegaciones estimen oportunas, solamente a efectos de subsanar los posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes o derechos que se afectan.

La relación de bienes afectados se halla expuesta asimismo en esta Demarcación de Carreteras del Estado en Galicia y en la Unidad de Carreteras de Pontevedra, plaza de San Roque, sin número, así como el plano parcelario correspondiente.

La Coruña, 5 de febrero de 1992.-El Ingeniero Jefe, Pedro Sánchez Tamayo.-2.364-E.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

Direcciones Provinciales

LA RIOJA

Autorización administrativa de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de ampliación de subestación transformadora y de distribución 220/66 KV denominada «Quel», en término municipal de Quel (La Rioja), cuyas características se señalan a continuación:

- Peticionario: Iberdrola, Sociedad Anónima, con domicilio en calle Gardoqui, 8, 48008 Bilbao.
- Lugar donde se va a establecer la instalación: Subestación transformadora «Quel», término municipal de Quel (La Rioja).
- Finalidad de la instalación: Ampliación a un segundo transformador 220/66 KV debido a la evolución de los niveles de carga en los últimos años en la zona de Logroño.
- Características principales: Se proyecta equipar un transformador de 220/66 KV de 60 MVA. Una nueva posición para el segundo transformador 220/66 KV para el sistema de 220 KV, con un interruptor, tres transformadores de intensidad, dos seccionadores selectores y tres pararrayos. Una nueva posición para el sistema de 66 KV compuesta por un interruptor, tres transformadores de intensidad, dos seccionadores selectores y tres pararrayos.
- Presupuesto: 46.400.000 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, sita en calle Portales, 1, tercero derecha, y formularse al mismo (por duplicado) las alegaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, haciendo referencia al expediente A1-19.590. Ampliación.

Logroño, 30 de enero de 1992.-El Director provincial, Pedro Calatayud Fernández.-904-4.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

Departamento de Política Territorial y Obras Públicas

Instituto Catalán del Suelo

Resolución por la que se aprueba, definitivamente, la relación de los bienes y los derechos afectados por el plan parcial El Torrent Gibellas, del término municipal de Bagá y se aprueba inicialmente el proyecto de expropiación forzosa del citado plan

La Gerencia del Instituto Catalán del Suelo, en fecha 29 de enero de 1992, ha resuelto:

1. Desestimar la alegación presentada por el señor Rafael Espinosa García a la relación de los bienes y los derechos afectados por el plan parcial El Torrent Gibellas, de Bagá.
2. Aprobar definitivamente la relación de los bienes y los derechos afectados por el plan parcial El Torrent Gibellas, del término municipal de Bagá.
3. Aprobar inicialmente el proyecto de expropiación, el cual se tramita por el sistema de tasación conjunta.
4. Someter a información pública el citado proyecto de expropiación durante el plazo de un mes, con el fin de que se puedan presentar las alegaciones pertinentes y realizar la correspondiente notificación personal a los interesados.

El citado proyecto podrá ser consultado en el Instituto Catalán del Suelo (avenida Diagonal, 407, bis, planta 11, edificio del Banco Atlántico, Barcelona).

Barcelona, 29 de enero de 1992.-El Gerente, Antonio Paradell i Ferrer.

Relación de los bienes y los derechos afectados por el plan parcial El Torrent Gibellas, del término municipal de Bagá.

Titular: Rafael Espinosa García.
Dirección: Calle Font del Sofre, 6, Gabá.
Derecho afectado: Arrendamiento.
Superficie: 4.490 metros cuadrados.
Propietario: Instituto Catalán del Suelo, calle Córsega, 289, 6.º, Barcelona.

Departamento de Industria y Energía

Sección de Autorizaciones Energéticas

BARCELONA

Resolución de autorización administrativa y declaración de la utilidad pública de una instalación eléctrica (expediente: FS/ce-229859/89)

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido a petición de la Empresa «Estabanel y Pahisa, Sociedad Anónima», con domicilio en Barcelona, calle de la Diputación, 248, en solicitud de autorización administrativa y declaración de la utilidad pública de la instalación eléctrica que se detalla, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de acuerdo con lo que disponen el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas; el Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas; el Decreto 1775/1966, de 22 de julio, sobre el régimen de autorización, ampliación y traslado de industrias; los Reglamentos técnicos específicos y disposiciones concordantes, he resuelto:

1. Autorizar al peticionario y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica cuyas principales características son:

Expediente: FS/ce-229859/89.

Finalidad de la instalación: Línea aérea de transporte de energía eléctrica, de 5 KV, de 0,061 kilóme-

tros de longitud. Conductores de aluminio-acero de 27,87 milímetros cuadrados de sección. Origen en el apoyo número 8 de la línea, en el PT Martí Figueras, y final en el PT Panots, en el término municipal de Santa Aulalia de Roncana.

Presupuesto: 910.000 pesetas.

2. Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación que se autoriza, a los efectos que prevén la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación, aprobado por el Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, se puede interponer recurso de alzada ante el Director general de Energía del Departamento de Industria y Energía de la Generalidad de Cataluña, en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de su notificación.

Barcelona, 3 de enero de 1992.-El Jefe de la Sección de Autorizaciones Energéticas de Barcelona, Jaume Farré i Solsona.-1.457-D.

COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA

Consejería de Industria y Comercio

Delegaciones Provinciales

ORENSE

Urgente ocupación de bienes y derechos necesarios para el establecimiento de las instalaciones eléctricas de alta tensión que se citan. Información pública

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 31 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, aprobado por el Decreto 2619/1966, de 20 de marzo, se hace saber que por «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio a efecto de notificaciones en La Coruña, calle Fernando Macías, número 2, se ha solicitado la declaración de urgente ocupación de los bienes y derechos necesarios para el establecimiento y subsiguiente explotación de las instalaciones eléctricas que se expresan a continuación, incluidas en el Plan de Electrificación Rural de Galicia:

Expediente 3302AT. Línea aérea a 20 KV «Ventosela-Trasariz», en los municipios de Ribadavia y Cenlle, declarada de utilidad pública por resolución de esta Delegación Provincial de 15 de diciembre de 1988.

Expediente 3179AT. Tramo Raazamonde-Trasariz de la línea aérea a 20 KV «Velle-Castrolo», y acometida al centro de transformación de Sanín, en el municipio de Cenlle, declarada de utilidad pública por resolución de 19 de abril de 1988.

Expediente 3178AT. Línea aérea a 20 KV de alimentación al centro de transformación de Cenlle, municipio de Cenlle, declarada de utilidad pública por resolución de esta Delegación Provincial de 19 de abril de 1988.

Expediente 3383AT. Línea aérea a 20 KV «San Cristóbal-Camporredondo» y centro de transformación en Camporredondo, municipios de Beade y Ribadavia, declarada de utilidad pública por resolución de 19 de abril de 1989.

Expediente 3384AT. Línea aérea a 20 KV derivación al centro de transformación aéreo de San Andrés, municipio de Ribadavia, declarada de utilidad pública el 19 de abril de 1989.

Expediente 2833AT. Línea aérea a 20 KV y centro de transformación en Esposende, términos municipales de Cenlle y Ribadavia, declarada de utilidad pública por resolución de esta Delegación Provincial de 19 de abril de 1989.

La relación concreta e individualizada de los bienes afectados y de los titulares con los que el solicitante no ha logrado alcanzar acuerdos para su adquisición o indemnización amistosa, ha sido publicada en el «Boletín Oficial de la Provincia de Orense» número

26, de 1 de febrero de 1992, y en el diario «La Región», de Orense, número 23070, de 29 de enero de 1992.

Lo que se hace público a los efectos previstos en la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y en su Reglamento de 26 de abril de 1957, y en la Ley 10/1966 y su Reglamento de aplicación aprobado por el Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Orense, 12 de febrero de 1992.-El Delegado provincial, Alfredo Cacharro Pardo.-994-2.

COMUNIDAD AUTONOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Consejería de Industria, Turismo y Empleo

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se concede un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio para la presentación de reclamaciones en esta Consejería, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y aprobación de proyecto, así como la declaración en concreto de su utilidad pública:

Expediente: 78196/AT-4922.

Solicitante: «Electra de Viesgo, Sociedad Anónima».

Instalación: Línea aérea alta tensión 12-20 KV, doble circuito, y 356 metros de longitud, con origen en la nueva subestación de Lena y final en el apoyo número 5 de la línea «Lena-Campomanes», formada por conductores tipo LA-110 sobre apoyos metálicos.

Línea aérea alta tensión 12-20 KV, simple circuito y 312 metros de longitud con origen en la nueva subestación de Lena y final en el apoyo número 6 de la línea «Lena-Campomanes».

Emplazamiento: Masgarín (Lena).

Objeto: Mejorar el servicio eléctrico a la zona.

Presupuesto: 6.226.892 pesetas.

Oviedo, 29 de enero de 1992.-El Consejero. 1.449-D.

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

BENAVENTE

Edicto

Habiendo recaído resolución de la Comisión Provincial de Urbanismo, aprobatoria del «Proyecto de expropiación del polígono industrial Benavente I», y considerando que, según los artículos 138.4 de la Ley del Suelo y 203.2 de su Reglamento de Gestión, el pago o depósito de la valoración establecida por la citada Comisión produce los efectos previstos en los números 6, 7 y 8 del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, sin perjuicio de que puedan seguir tramitándose los recursos procedentes respecto a la fijación del justiprecio, se convoca a los interesados para que a partir del día 7 de abril de 1992, en las fechas y horas que se señalan en los correspondientes anuncios, comparezcan en el lugar indicado a continuación, a fin de proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación o a las de pago y ocupación, en su caso, de las fincas incluidas en la relación de propietarios de bienes y titulares de derechos afectados por el proyecto, que aparece inserta en el «Boletín Oficial de la Provincia de Zamora» de 5 de febrero de 1992 y en dos periódicos de la capital.

El acto tendrá lugar, a partir de la hora señalada para cada finca, en la Casa Consistorial, sin perjuicio de trasladarse al terreno si así se estima conveniente.

Los propietarios o titulares deberán asistir personalmente o por medio de persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos públicos o privados acreditativos de su titularidad y el último recibo de la Contribución (o Impuesto de Bienes Inmuebles), pudiendo hacerse acompañar a su costa de Perito y un Notario.

Por último, se significa que el presente edicto se publica igualmente a los efectos de lo establecido en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 para los interesados que figuran como desconocidos o con domicilio ignorado.

Benavente, 6 de febrero de 1992.-El Alcalde, Antonio Zapatero Tostón.-2.369-E.

Mancomunidades Municipales

CAN CALDERON
SANT BOI-VILADECANS

Edicto

Por la asamblea general de la Mancomunidad Municipal Can Calderón, en sesión celebrada en fecha 12 de diciembre de 1991, se aprobó inicialmente la relación concreta e individualizada de los titulares de bienes y derechos afectados incluidos dentro de la delimitación exacta del polígono de actuación «Can Calderón II» situado en los términos municipales de Sant Boi de Llobregat y Viladecans.

De conformidad, por tanto, con lo dispuesto en los artículos 17 y siguientes del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa se hace público que en el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» número 29, de fecha 3 de febrero de 1992, se publica la relación de propietarios de bienes afectados.

Dentro del plazo de quince días, contados a partir del día siguiente al de la inserción de este edicto, las personas interesadas pueden formular alegaciones sobre la procedencia de la ocupación o disposición de los bienes y su estado material o legal, aportando todos los datos que permitan la rectificación de los posibles errores que se consideren cometidos en la relación que se haya hecho pública.

A los únicos efectos de la corrección de errores en la descripción material y legal de los bienes, cualquier persona natural o jurídica podrá comparecer para alegar y ofrecer todos los antecedentes o las referencias que sirvan de fundamento para las rectificaciones que sean procedentes.

En caso de no formularse rectificaciones, se dará por aprobada definitivamente la mencionada relación.

Viladecans, 4 de febrero de 1992.-El Presidente de la Mancomunidad, Jaume Montfort i Heras.-893-A.

BANCO DE ESPAÑA

El Consejo Ejecutivo de esta Entidad, en sesión de 28 de enero último, ha acordado las convocatorias de concursos libres para la provisión de:

Seis plazas en el nivel 10 del grupo directivo para ejercer las funciones de Técnico de Informática del Banco de España, especialista en microinformática.

Dos plazas en el nivel 8 del grupo directivo para ejercer las funciones de Técnico de Informática del Banco de España, especialista en Centro de Información.

Dos plazas en el nivel 10 del grupo directivo para ejercer las funciones de Técnico de Informática del Banco de España, especialista en el área de sistemas operativos de grandes ordenadores.

Dos plazas en el nivel 8 del grupo directivo para ejercer las funciones de Técnico de Informática del Banco de España, especialista en el área de sistemas operativos de grandes ordenadores.

Las bases para tomar parte en el mismo se hallan de manifiesto y pueden solicitarse en el Centro de Formación (avenida de Aragón, 108) y sucursales del Banco.

Madrid, 3 de febrero de 1992.-El Jefe de Personal, Enrique Gallegos Sancho.-727-A.

Lista de los títulos que han resultado amortizados en el 19.º sorteo celebrado en el día de hoy

Entidad emisora: Deuda del Estado al 3 por 100, emisión de 1 de octubre de 1928/69.

Código de valor: 00001003.

Fecha de sorteo: 6 de febrero de 1992.

Fecha de reembolso: 1 de abril de 1992.

Con cupón número: 257.

Fecha vencimiento cupón: 1 de julio de 1992.

Reembolso por el nominal

Número de la bola	Serie	Numeración		Número de títulos por contracción
		del	al	
35	A	155.416	156.500	4.285
29	B	156.601	159.800	
		47.139	47.250	

Número de la bola	Serie	Numeración		Número de títulos por contracción
		del	al	
29	C	47.271	47.410	1.586
		47.421	47.610	
		47.621	47.840	
		47.861	47.950	
		47.961	48.000	
		48.011	48.030	
		48.041	48.200	
		48.211	48.500	
		48.511	48.560	
		48.571	48.610	
		48.621	48.740	
		48.751	48.864	
		50.261	50.370	
		50.381	50.450	
		50.461	50.680	
		50.691	51.140	
		51.151	51.300	
51.311	51.420			
51.431	51.460			
51.481	51.880			
51.891	52.040			
7.342	7.361			
7.363	7.371			
7.373	7.377			
-	7.379			
7.381	7.436			
7.438	7.440			
7.442	7.457			
7.459	7.472			
7.474	7.485			
7.488	7.503			
7.505	7.526			
7.528	7.529			
7.532	7.537			
7.539	7.566			
-	7.568			
7.570	7.574			
7.576	7.596			
7.598	7.635			
7.637	7.642			
7.644	7.660			
7.662	7.664			
7.666	7.681	317		
19.351	20.321	971		

Madrid, 6 de febrero de 1992.-El Secretario general.-V.º B.º: El Director general.-728-A.